MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 – Colonia Loma Plata – Teléfono (0492) 252 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

Loma Plata, 14 de Diciembre del 2010.

Contrato Nº 19/10 **Resolución Nº 1079 /2010.**

Adenda complementaria del contrato por Mantenimiento de Vehículos Municipales.

En la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, en la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA, representada en este acto por el **Sr. Wilhelm Giesbrecht Wiebe, Intendente Municipal** con **C.I.Nº 484.606** que en adelante se denominará la **MUNICIPALIDAD**, y la empresa **Taller Atlantic** , representada en este acto por el **Sr. Edward Doerksen Fehr** con **C.I. Nº 1.485.269** en adelante, convienen en celebrar la presente **adenda del contrato Nº 19/10** de fecha 19 de Mayo del año dos mil diez, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas.

Las partes fundamentan la presente adenda del contrato en las siguientes condiciones.

Que, las modificaciones previstas son realizadas en lo referente a la Cláusula Quinta del contrato principal, lo cual se refiere a los precios ofrecidos, estableciendo lo siguiente:

CLAUSULA QUINTA: PRECIOS

Los precios ofrecidos corresponderán al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Especificaciones	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Automóvil Naftero cuatro cilindros, modelo 2007 (Renault Clío)	Servicio de mantenimiento y reparación de motor	600.000	4	2.400.000
		Servicio de mantenimiento y reparación de dirección	2.000.000	1	2.000.000
		Servicio de Alineación y Balanceo	200.000	1	200.000
		Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno	950.000	1	950.000
2	*Camioneta diesel cuatro cilindros modelo 2007 (Mitsubishi L200)*	Servicio de engrase	20.000	4	80.000
		Servicio de mantenimiento y reparación de motor	795.000	4	3.180.000
		Servicio de mantenimiento y reparación de dirección	1.760.000	1	1.760.000
		Servicio de Alineación y Balanceo	200.000	1	200.000
		mantenimiento y reparación de sistema de freno	990.000	1	990.000
TOTAL GS. 11.760.000					

QUE, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece lo siguiente:

"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública. ."

Por lo tanto, la Municipalidad de Loma Plata y el contratista acuerdan

CLAUSULA PRIMERA: la presente adenda tiene por objeto autorizar la modificación del monto total del contrato Nº 19/10 de fecha Diez y nueve de Mayo del año dos mil diez, siendo ampliado al monto original de GS. 11.760.000 (Guaraníes Once millones setecientos sesenta mil), IVA incluido, la suma de Gs. 2.290.000 (Guaraníes Dos millones doscientos noventa mil) totalizando la **suma total de Gs. 14.050.000 (Guaraníes Catorce millones cincuenta mil)**

Ítem	Descripción	Especificaciones	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Automóvil Naftero cuatro cilindros, modelo 2007 (Renault Clío)	Servicio de mantenimiento y reparación de motor	600.000	1	600.000
2	*Camioneta diesel cuatro cilindros modelo 2007 (Mitsubishi L200)*	Servicio de engrase	20.000	5	100.000
		Servicio de mantenimiento y reparación de motor	795.000	2	1.590.000
TOTAL GS. 2.290.000					

CLAUSULA SEGUNDA: la presente adenda modifica todas las clausulas del contrato Marco que se le opongan.....

Previa lectura y ratificación de la presente adenda y en prueba de conformidad, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General

Sr. Wilhelm Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata

Sr. Edward Doerksen Fehr

Taller Atlantic